

23

En la Ciudad de La Tablada, a los 11 días del mes de junio del año 2014, se reúnen por Acindar los Sres. Maria Belen Lombardi y Federico Acevedo; por la UOMRA los Sres. Hugo José Melo; por la Comisión Interna se encuentran presentes Miguel Ángel Villalba, Antonio Rubén Flores, Gabriel Giménez, Leonardo Damián Derito y Ezequiel Trapani. La reunión se realiza en el marco del Expte. Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación N° 918231/92. Abierto el acto, las partes acuerdan lo siguiente, en relación al personal bajo convenio UOM 260/75 que presta servicios en la planta de Acindar de Planta Tablada:

**INCREMENTO PERIODO ABRIL-MAYO-JUNIO 2014**

Como consecuencia de que el sistema remuneratorio de Planta Tablada contempla un salario total conformado para los meses de abril, mayo y junio del corriente año que supera a los salarios básicos del CCT 260/75 Rama Siderúrgica acordados con fecha 11 de junio para ese período, la empresa entiende que no se debe liquidar retroactivo alguno. La parte gremial rechaza la pretensión de la empresa de considerar cancelados los aumentos sobre esos meses. Ante la diferencia planteada, las partes acuerdan que la empresa abonará una Gratificación Extraordinaria por única vez (art. 6 ley 24.241) y por lo tanto de carácter no remunerativo, equivalente al monto que surja de la siguiente fórmula:

- (Sueldo Bruto Abril x 18,13%) x 0,805
- (Sueldo Bruto Mayo x 18,13%) x 0,805
- (Sueldo Bruto Junio x 18,13%) x 0,805

No estarán incluidos en la determinación de los valores mensuales arriba mencionados, los conceptos que – aún habiéndose abonado en esos meses- correspondan a períodos anteriores, ni tampoco los devengamientos de ayuda vacacional, bono, SAC o cualquier otro concepto no apropiable a abril, mayo o junio de 2014.

La suma resultante de los tres ítems, se abonará el día 31 de julio del año 2014, pudiéndose acordar anticipos en caso de que la parte gremial así lo solicite.

Asimismo, la Gratificación Extraordinaria incluirá el monto resultante del impacto sobre el primer medio aguinaldo del año, para aquellos casos en que, por efecto del 18,13% mencionado, los meses de abril, mayo o junio sean considerados el mejor mes del semestre.

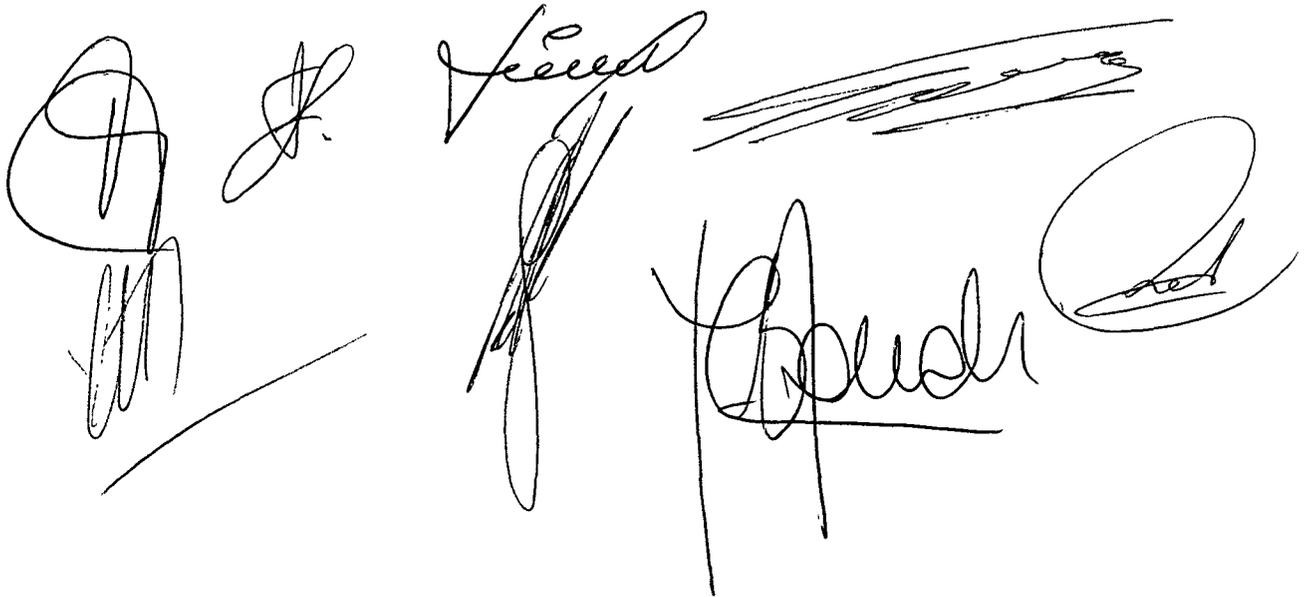
**INCREMENTO PERIODO JULIO 2014 SOBRE SUELDO CONFORMADO**

A partir del 1 de julio de 2014, la empresa otorgará a los empleados UOM de Tablada un incremento promedio final del 29% sobre la base del sueldo bruto normal y habitual de marzo (sueldo conformado). Las partes fijan un plazo de 30 días a partir de la firma de la presente acta, para conversar, con ese marco acordado de aumento promedio, el porcentaje de incremento o absorción de cada uno de los adicionales que conforman el actual Sistema Remuneratorio de Acindar.

**ARTICULACION CON EL CONVENIO NACIONAL**

El presente acuerdo absorbe los aumentos sobre básicos de convenio firmados con fecha 11 de junio entre la UOMRA y la Camara Argentina del Acero y/o CLIMA, por el período abril 2014/marzo 2015.

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de ellos para ser presentado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su homologación.

The image contains several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, complex signature with a circular loop. To its right is a smaller, more fluid signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Viced' written in a cursive style. To the right of 'Viced' is a signature consisting of several horizontal, overlapping strokes. Below these, there is a large signature that looks like 'Boruch' with a long vertical line extending downwards. To the far right, there is a signature that is mostly enclosed within a large circular loop.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del  
Combate Naval de Montevideo".

24

**Expte. N°1.628.230/14 ref 918.231/92**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días de julio de 2014, siendo las 15 35 horas, comparecen espontáneamente en este **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el **Dr. Carlos VALENTE, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales Nro. 3** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO**, por la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOMRA) Secc. LA MATANZA** lo hacen Sr Hugo MELO con DNI 12 039 327 comisión Directiva, en carácter de delegados comparecen los Sres Ezequiel TRAPANI con DNI 30.651.436 Antonio FLORES, con DNI: 16.021 231, Gabriel GIMENEZ con DNI 26 581 790 (todos ellos como MIEMBROS PARITARIOS) por una parte y por la otra y en representación de la empresa **ACINDAR IAASA** lo hacen Sr Federico ACEVEDO, en carácter de apoderado Dr Rodolfo SANCHEZ MORENO, quienes asisten al presente acto.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante. Acto seguido se concede el uso de la palabra a **AMBAS PARTES** quienes de común acuerdo **MANIFIESTAN** que vienen en este acto a ratificar en todos sus términos y contenidos, acta acuerdo del 11 de junio 2014 firmada en el ámbito privado de fs 1y vta útil el cual acompañan en este momento, solicitando su homologación en este acto -----

No siendo para más se da por terminado el acto por ante mí, previa lectura y ratificación que certifico.

REP SINDICAL

REP. EMPRESARIA

Dr. CARLOS H. E. VALENTE  
Secretaría de Conciliación  
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.  
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".



**Expte. N°1.628.230/14 ref 918.231/92**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días de julio de 2014, siendo las 13 horas, comparece espontáneamente en este **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el **Dr. Carlos VALENTE, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales Nro. 3** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO**, por la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOMRA)** lo hace Sr Antonio CATTANEO con DNI: 4 568 450 Sec De Organización de la Comisión Directiva compareciendo en carácter de MIEMBRO PARITARIO, quienes asisten al presente acto

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante. Acto seguido se concede el uso de la palabra al **SECTOR GREMIAL** quien MANIFIESTA que viene por este acto a ratificar en todos sus términos y contenidos, actas acuerdos que lucen a fs. 14, 17, 19, 21, 23 y vta. de autos, solicitando su homologación en este acto.-----  
No siendo para más se da por terminado el acto por ante mí, previa lectura y ratificación que certifico.

REP SINDICAL

*Antonio Cattaneo*  
UOMRA

Dr. CARLOS H. E. VALENTE  
Secretaría de Conciliación  
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.  
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.